

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria y Financiera	Auditoría financiera	1.7	La Empresa debe realizar el inventario físico en el 2021 en el cual pueda llevar un adecuado control de las obras eléctricas y así como el adecuado reconocimiento dentro de la data contable de SAP.	Implementada
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.9	El área de proyectos deberá realizar las gestiones y coordinaciones correspondientes con la contratista para el cumplimiento y ejecución de la obra. Asimismo, se deberá evaluar el cobro de las penalidades correspondientes.	En proceso
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.1	La Empresa, para administrar las contingencias fiscales a las que se encuentra expuesta por los resultados de los procesos administrativos y/o judiciales que se encuentra en curso, deberá llevar el control necesario sobre los mismos, en el cual se identifiquen los plazos, las materias de controversia, la opinión siempre actualizada de los asesores legales que los patrocinen en dichos procesos, y demás información que le permita establecer, e incluso cuantificar de ser posible, con anticipación la configuración de contingencia que corresponda provisionar contablemente en caso el grado de ocurrencia supere el umbral de "posible"	Implementada

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.2	Pérdidas Técnicas Considerar que el Informe Técnico debe tener como objetivo principal el detalle y análisis desarrollado respecto a las mermas, y la Empresa deberá tener el sustento fiscal de las mermas que corresponden a las pérdidas técnicas de energía del año 2021. El Informe Técnico debe incluir las pérdidas técnicas y comerciales de acuerdo con las Resoluciones de Fijación Tarifaria del VAD según lo dispuesto por Osinergmin. ▪ Pérdidas no Técnicas o comerciales Respecto a las pérdidas no técnicas, hemos observado que la Empresa al cierre del periodo 2021, ha reparado el importe de S/ 9,394,247 por este concepto, con el objetivo de evitar futuras contingencias tributarias. Sin embargo, consideramos que siendo un monto material que incluso podría incrementarse en el tiempo, la Empresa debe continuar implementando proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad: a) la reducción del fraude y hurto de energía, b) el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición, c) la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control. Con la implementación de estos controles se podría reducir el impacto de estas pérdidas en los resultados económicos de la Empresa. ▪ NTCSE La Empresa debe evaluar la oportunidad del devengo tributario del gasto por la NTCSE rural, es decir, si ésta devenga en el ejercicio en que se provisionó o en los ejercicios en que se paguen efectivamente las compensaciones, ello a fin de determinar si existiría un riesgo respecto de que estas provisiones sean entendidas por la SUNAT como provisiones genéricas en el año de su provisión. Asimismo, deberán analizar la naturaleza de los pagos por compensaciones de la Norma técnica, en el sentido de determinar si se tratarían de descuentos a los usuarios o indemnizaciones, a fin de contar con la documentación de soporte adecuada según sea el caso. - Se debe contar con la documentación de respaldo que le permita sustentar estos gastos frente a posibles fiscalizaciones futuras, dado que representan importes materiales que podrían afectar los resultados económicos.	En proceso

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.3	La implementación, y las pruebas que se vienen haciendo al sistema de control del activo fijo tributario en el sistema SAP , deben ser consistentes y en línea con las pruebas realizadas con el consultor, esto es por seguridad del manejo de la información tributaria de la depreciación, así la empresa podrá: - Disponer de un control histórico del costo y la depreciación tributaria de los activos fijos. - Tener de manera sincerada y conciliada toda la información ante cualquier observación por la SUNAT en materia de cálculo de la depreciación tributaria; Asimismo, revisar el libro electrónico del Activo Fijo a fin de verificar que cumpla todos los parámetros exigidos en las normas para efectos de su presentación para el año 2021 que vence en marzo de 2022	Implementada
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.4	La Empresa en base a lo estipulado en el artículo 6 y artículo 8 de la Resolución N° 140-2015-OS/CD deberá elaborar un informe de costos totales incurridos, donde se detalle todos los gastos realizados para la implementación de las medidas de emergencia, incluyendo los costos financieros y un cuadro resumen que relacione los citados gastos con la documentación que lo sustenta, cuya copia deberá estar ordenada y foliada. Así, estos desembolsos realizados, afectados al gasto del ejercicio deberán conciliar y guardar consistencia con los ingresos que se reciben de OSINERGMIN como reembolso de los citados gastos, neutralizando así su efecto en el resultado fiscal, excluyendo de la renta imponible la diferencia que pudiese generarse en caso los gastos e ingresos por reembolso de los mismos no coincidan.	Implementada
Carta de Control Interno 2022	Auditoría financiera	1.1	Revisar la vida útil y el valor residual de los activos fijos que aún se encuentran en uso, como mínimo, al término de cada periodo anual con la finalidad de reflejar, por medio de la depreciación, el periodo en el cual se consumirán realmente los beneficios económicos del activo, evitando así un error en el cargo por depreciación de años anteriores. Asimismo, por los activos totalmente depreciados al cierre del año 2022, evaluar de acuerdo a la normativa contable vigente y según las políticas corporativas, el adecuado tratamiento contable que deben seguir en relación a dichos activos totalmente depreciados.	Pendiente
Carta de Control Interno 2022	Auditoría financiera	1.2	Que el Jefe de TI, planifique la verificación funcional del Sistema Comercial que ha ocasionado los voucher contables con nro. de voucher nulos e implemente controles funcionales automatizados, que no afecten la integridad de la información	Pendiente

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría financiera	5.1.2	· Pérdidas Técnicas Considerar que el Informe Técnico debe tener como objetivo principal el detalle y análisis desarrollado respecto a las mermas, y la Empresa deberá tener el sustento fiscal de las mermas que corresponden a las pérdidas técnicas de energía del año 2022. El Informe Técnico debe incluir las pérdidas técnicas y comerciales de acuerdo con las Resoluciones de Fijación Tarifaria del VAD según lo dispuesto por el Osinergmin. · Pérdidas no Técnicas o comerciales Respecto a las pérdidas no técnicas, hemos observado que la Empresa al cierre del periodo 2022, ha reparado el importe de S/6,792,499.46 por este concepto, con el objetivo de evitar futuras contingencias tributarias. Sin embargo, consideramos que siendo un monto material que incluso podría incrementarse en el tiempo, la Empresa debe continuar implementando proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad: a) la reducción del fraude y/o hurto de energía, b) el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición, c) la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control.	En proceso
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría financiera	5.1.3	La Empresa debe evaluar la oportunidad del devengo tributario del gasto por la NTCSE rural, es decir, si ésta devenga en el ejercicio en que se provisionó o en los ejercicios en que se paguen efectivamente las compensaciones, ello a fin de determinar si existiría un riesgo respecto de que estas provisiones sean entendidas por la SUNAT como provisiones genéricas en el año de suprovisión. Asimismo, deberán analizar la naturaleza de los pagos por compensaciones de la Norma técnica, en el sentido de determinar si se tratarían de descuentos a los usuarios o indemnizaciones, a fin de contar con la documentación de soporte adecuada según sea el caso. Recomendamos a la Empresa contar con la documentación de respaldo que le permita sustentar estos gastos frente a posibles fiscalizaciones futuras, dado que representan importes materiales que podrían afectar los resultados económicos.	Implementada
20633-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Implementada

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario 2023	Informe tributario	5.1.1	La Empresa, para administrar las contingencias fiscales a las que se encuentra expuesta por los resultados de los procesos administrativos y/o judiciales que se encuentran en curso, deberá llevar el control necesario sobre los mismos, en el cual se identifiquen los plazos, las materias de controversia, la opinión siempre actualizada de los asesores legales que los patrocinen en dichos procesos, y demás información que le permita establecer, e incluso cuantificar de ser posible, con anticipación la configuración de contingencia que corresponda provisionar contablemente en caso el grado de ocurrencia supere el umbral de "posible".	Pendiente
Informe Tributario 2023	Informe tributario	5.1.2	Siendo un monto material que incluso podría incrementarse en el tiempo, se recomienda que la empresa continúe implementando proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad: a) la reducción del fraude y/o hurto de energía, b) el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición, c) la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control. Con la implementación de estos controles se podría reducir el impacto de estas pérdidas en los resultados económicos de la Empresa	Pendiente
Informe Tributario 2023	Informe tributario	5.1.3	La Empresa debe contar con el informe técnico emitido por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, dado que las mermas por pérdida de energía únicamente serán acreditadas con dicho informe y ante una posible fiscalización se cuente con toda la documentación sustentatoria que acredite y garantice el crédito fiscal de IGV	Pendiente
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	1	Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n° 1 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.° 3)	Implementada
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	2	Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n° 2 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.° 4)	Implementada
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia Regional para que, en coordinación con la Gerencia Técnica, realice el mantenimiento de la infraestructura de la Sala de Celdas que incluya la protección, impermeabilización y pintura exterior de la losa de concreto que cubre la sala de celdas (techo), a fin de proteger los equipos como celdas y tableros eléctricos de la humedad y posibles filtraciones de agua; además de colocar las tapas de las canaletas de concreto ubicadas en el patio de maniobras, las cuales contienen conductores eléctricos de media tensión; y evaluar la comparación del suelo y remediar el hundimiento de parte de la acera que rodea la sala de celdas, adoptando las acciones correctivas correspondientes; con el fin de propender a que la infraestructura de la SET Paita Industrial se mantenga en buen estado, evitando la afectación de los equipos instalados y potenciales accidentes laborales. (Conclusión n.° 1)	Pendiente

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia Regional para que, en coordinación con la Gerencia Técnica, implemente la señalización de seguridad en las puertas de ingreso del patio de maniobras y los lados del cerco de malla metálica que lo rodea, en cuyo interior se encuentran instalados equipos con partes vivas bajo tensión eléctrica, así como reparar el sardinel de concreto en la base del cerco interno de malla metálica, a fin de asegurar el buen estado de dicho cerco perimétrico. (Conclusión n.º 2)	Implementada
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia Regional que se implemente a través de lineamientos internos la obligación de cautelar, por parte jefe del Área de Administración de Proyectos y del Coordinador General de Obras, la supervisión de la apertura del cuaderno de obra y la permanencia del residente de obra, así como que, a través de la Unidad de Contrataciones y el Área Legal, se incluyan dentro de los contratos las cláusulas por penalidades y sanciones ante tales incumplimientos; a fin de cautelar que las contratistas cumplan con condiciones contractuales. (Conclusión n.º 3)	Pendiente
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	6	Disponer al jefe del Área de Administración de Proyectos, al Coordinador General de Obras y del al Coordinador de Obras, a través de lineamientos internos, que todo adelanto de materiales debe de cumplir con las condiciones contractuales establecidas, así como también se deberá verificar que este se cumpla de acuerdo y ejecución de recursos de Enosa de manera eficiente, bajo los principios de eficiencia y oportunidad. (Conclusión n.º 3)	Pendiente
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	7	Disponer, a través de lineamientos internos, que el Área de Administración de Proyectos, antes de aprobar las valorizaciones, verifique o se asegure del cumplimiento del avance programado en el cronograma de ejecución de obra y en el calendario valorizado de obra, a fin de cautelar el cumplimiento de las condiciones contractuales relacionadas y tomar acciones preventivas o correctivas que correspondan de manera oportuna. (Conclusión n.º 3)	Pendiente
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	8	Disponer a través de lineamientos internos, que las liquidaciones surgidas de la culminación de la ejecución de obras o producto de la resolución de contrato de obras que aún no fueron culminadas; deban ser revisadas y aprobadas dentro del plazo establecido en los contratos, incidiendo en los conceptos contemplados en la estructura de costos del Contrato, a fin de evitar contingencias legales posteriores y aprobar conceptos no contemplados en perjuicio de ENOSA (Conclusión n.º 3)	Pendiente
017-2024-2-4047-AC	Auditoría de cumplimiento	9	Disponer, a través de lineamientos internos, que los responsables del Área de Administración de Proyectos cautelen la revisión adecuada y oportuna de las liquidaciones de obras producto de la culminación de la obra o de alguna resolución de contrato sin haberse concluido la obra, a fin de no incurrir en un doble pago en perjuicio de la Entidad al momento de ejecutar los respectivos saldos de obra. (Conclusión n.º 4)	Pendiente